



EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PRECOCINADOS PARA LA HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.

ACTA Nº 1

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA SOBRE "A)" U SU RESULTADO Y APERTURA SOBRE "B" Y SU RESULTADO, Y EN SU CASO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS PRECOCINADOS PARA LA HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.

Siendo las 10.10 h del día **03 de Abril de 2019**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 8 de marzo de 2019, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. **Javier Carrión Malo**, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: D^a. **Irene Ruiz Ortega**, Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A.

D^a **Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

D. **Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

D. **Alberto Terán**, Coordinador de Hostelería de Cantur, S.A., en su sustitución D^a **María Jesús Gutiérrez Mantecón**.

SECRETARIO: D^{ña}. **Alejandra San Martín Mediavilla** en sustitución de D. **Manuel García-Oliva Mascarós**, Secretario del Consejo de Admón. de Cantur SA (con voz pero sin voto).

Por el Presidente se informa que D. Alberto Terán en fecha 2 de abril de 2019 ha delegado su asistencia en D^a María Jesús Gutiérrez Mantecón. Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y sobre B), y propuesta de adjudicación en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa sobre las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4A a), (pág.30) han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el



Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro
FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.	25-03-2019	2019-00840
ABEL FERNÁNDEZ, S.A.	26-03-2019	2019-00846

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) (pág. 31) según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

El sobre A) de la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.** no contiene el Anexo VI o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP. El sobre de la empresa licitadora contiene la Oferta Económica y catálogo de productos.

El sobre A) de la licitadora **ABEL FERNÁNDEZ, S.A.**, no contiene el Anexo VI o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP. El sobre de la empresa licitadora contiene la Oferta Económica y catálogo de productos.

A la vista del contenido de los sobres de ambas licitadoras, la Directora Jurídica de Cantur y Asesora Jurídica de la mesa informa que en el pliego de Condiciones Particulares I.L- Documentación a presentar (págs. 11 y 12) se indica lo siguiente:

L. **“DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.**

La documentación deberá presentarse en 3 sobres cerrados e independientes para cada uno de los lotes, con la salvedad del SOBRE A que podrá ser común para uno o varios Lotes, haciéndose referencia a cuál de ellos se presenta la propuesta por el licitador, cada uno con el contenido que se indica a continuación:

- **SOBRE “A” CAPACIDAD PARA CONTRATAR. DECLARACIÓN RESPONSABLE.** Deberá contener una declaración responsable del licitador (**Anexo VI**) indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y la solvencia exigida en este pliego, referidas al momento de finalización del plazo de presentación de las proposiciones (art. 140 y 141 de la LCSP), de conformidad con lo expresado en **el Anexo VI al presente pliego.[...]**.

La no presentación de la declaración responsable según el Anexo VI (Formulario



Normalizado del Documento Único de Contratación (DEUC) del presente pliego será motivo de exclusión, sin que obste las posibles subsanaciones establecidas en el presente PCP.”

A la vista de lo establecido en el PCP y lo incluido en los sobres presentados por ambas licitadores en los que no se incluye en Anexo VI o DEUC, lo cual es motivo de exclusión del procedimiento, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. **Excluir** a la licitadora **FRIGORÍFICOS ORTIZ, S.A.**
2. **Excluir** a la licitadora **ABEL FERNÁNDEZ, S.A.**

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad acuerda proponer al Órgano de Contratación que se declare desierto el contrato de referencia para los tres lotes e iniciar un nuevo procedimiento con el objeto del contrato de referencia.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:20 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Javier Carrión Malo

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Irene Ruiz Ortega

Carolina Arnejo Portilla

VOCAL

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez

María Jesús Gutiérrez Mantecón